

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 646/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Sagrario Sánchez Gil y don Juan Francisco Escribano Henares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1996.
Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1996.
Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.350.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018064695, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 12. Vivienda en quinta planta o cuarta de viviendas, en el centro del rellano, tipo A, del edificio en Albacete, calle Octavio Cuartero, número 70, antes 76, con vuelta a la calle de Francisco Pizarro. Tiene una superficie construida de 120,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 994, libro 181/3*, folio 172, finca número 11.750.

Dado en Albacete a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—45.279.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 359/1995, a instancia de la entidad mercantil «Eleusis, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28855484, domiciliada en Alcobendas, calle Aragoneses, número 2, representada por el Procurador señor Segovia, en los que se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Dispongo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Eleusis, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 7 de marzo de 1996; comuníquese la presente resolución en todos los medios en que se publicó su admisión a trámite, esto es, a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a los Juzgados de lo Social números 5, 10, 18, 20, 21, 22, 29 y 31 de Madrid; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes, así como del Ayuntamiento de ambas localidades e insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Expansión» y en el periódico «El Mundo»; anótese en el libro-registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil número 1 de los de Madrid, al que se expedirá mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la mercantil suspensa «Eleusis, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener, previamente, autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada

para la determinación y efectividad de las responsabilidades de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Segovia para que cuide de su cumplimiento y devolución.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Expansión» y en el periódico «El Mundo», para su general conocimiento, expido el presente, que firmo en Alcobendas a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—La Secretaria.—45.364.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 228/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Donoso Sánchez y doña Josefa Muñoz Molina, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a don José Antonio Donoso Sánchez que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente, se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, casa sita en Valenzuela de Calatrava, calle General Aguilera, número 6, con superficie de 278,29 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 227, folio 51, libro 18, finca número 1.778.

Dado en Almagro a julio de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—45.313.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Entidad de Crédito Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don Miguel Díaz Sáez, sobre reclamación de la cantidad de 5.600.000 pesetas de principal y 853.417 pesetas para intereses más los intereses que se devenguen y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado al indicado deudor que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 21 de octubre de 1996.

Segunda subasta: 14 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: 9 de diciembre de 1996.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones 5.^a y 6.^a de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros, y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, hoy calle Virgen María, número 12, y construida en el solar 6, que linda: Derecha, entrando, con casa número 5; izquierda, casa número 7, y fondo, con don José Pérez García, y su cabida es de 135 metros 94 decímetros cuadrados de solar de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 813, libro 264, folio 44, finca 20.842, inscripción 5.^a

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—45.411-58.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1995, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Jeró-

nimo López Zarandíeta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.630.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Mitad indivisa, urbana. Casa de planta baja en Isla Cristina, calle General Sanjurjo, 28. Inscripción: Mitad indivisa a favor de don Jerónimo López Zarandíeta, en el tomo 572, folio 96, finca 5.135, inscripción segunda.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—45.427.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ezequiel Hidalgo Barquero de la Cámara, doña Josefá Sabido de las Peñas y doña María Luisa Hidalgo-Barquero Sabido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200016050895, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta quinta, tipo B, bloque segundo del edificio «PRONO» de Badajoz, sito en prolongación de avenida del Perú, sin número.

Inscripción: Al folio 46, finca número 2.180, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 6.619.324 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—45.242.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mauricio Domínguez Manceñido y doña María Soledad Cordero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 1.—Urbana. Parcela de terreno letra A-1, término municipal de Badajoz, integrada en el polígono denominado «El Nevero» ampliación, y que forma parte de la señalada con el número F-2-B, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Procede por segregación de la tercera, finca número 13.694, folio 171, libro 223 de Badajoz. Tomo 1.707 del archivo. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Finca número 17.414, folios 40, 41, 42 y 43 del libro 289 de Badajoz. Inscrita en favor de doña María Soledad Cordero López.

Tipo de subasta: 24.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de junio de 1996.—El Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—45.244.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en de este Juzgado, y con el número 189/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Josefa Minobis Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000018/189/96-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, ésta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 12.—Vivienda piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa, en esta ciudad, gran vía Carlos III, número 59; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, «oficce», dos aseos, lavadero y terraza. De superficie útil, la vivienda, 111 metros 5 decímetros cuadrados; el lavadero, 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, su frente, con patio lateral, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada; sur, derecha, entrando, con patio lateral y finca número 57, de la gran vía Carlos III; norte, izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta; este, fondo, mediante su terraza con proyección vertical de dicha gran vía; arriba, cuarto primera y debajo, segundo, primera.

Inscrita al tomo y libro 244, folio 100, finca número 14.978.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el precio de 31.185.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—45.311.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.137/1995-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña María Ortiz Velasco y don Antonio Amores Sánchez, en reclamación de la suma de 9.199.723 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta

por primera vez, término de veinte días y precio de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de octubre de 1996; para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1996, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso primero, puerta segunda, del inmueble número 37 de la calle Canteras, y números 7 al 11 de la calle del Olivo, recayente el vestíbulo número 7 de la calle del Olivo, de esta ciudad, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza posterior. Ocupa una superficie útil y aproximada de 80 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, o sea, la calle del Olivo, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; izquierda, con calle Canteras, en proyección vertical, y espalda, con caja de escalera y parte vivienda puerta tercera de igual planta y escalera. Su cuota, en los elementos comunes,

es de 4 enteros 5 centésimas por 100, y en escalera es de 15 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.738, libro 10, folio 217, finca número 471, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—45.274.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Lagunas Güell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 309/96-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Famisco, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de la suma de 20.560.972 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de octubre; para la segunda el día 13 de noviembre y para la tercera el día 11 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor—adjudicatario o no—cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Planta piso primero del edificio sito en Barcelona, calle San Fructuoso, números 90-92. Su superficie es de 674 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente del edificio, calle de su situación; derecha, José Escaré Torné; izquierda, «Agromán, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical del patio posterior, elemento común, parte entidad número 1 y mediante ellos, don José Colomer, don Ricardo Teixidó y don José Ramañá Pujol. Coeficiente 18 por 100.

Inscripción: Tomo 1.840, libro 34, sección 2-B, folio 178, finca número 2.168, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Barcelona número 17.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 57.790.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Laguna Güell.—El Secretario.—45.310.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.309/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Anónima Cross», representada por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, y dirigido contra «Servicios Generales Agrícolas, Sociedad Anónima», doña Victoria Meroño García y don Valentín Izquierdo Lucas, en reclamación de la suma de 10.216.293 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de septiembre; para la segunda, el día 21 de octubre, y para la tercera, el día 22 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos

dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote 1. Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Valentín Izquierdo Lucas y doña Victoria Meroño García:

Porción de tierra de secano, con alguno árboles, en el sitio de Santa Cruz, término de Pacheco, de cabida 9 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 3 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Murcia al libro 192 de Pacheco, folio 115, finca número 12.201, inscripción cuarta.

Lote 2. Pieza de tierra de secano, con algunos árboles, sita en término de Pacheco, sito de Santa Cruz, de cabida 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 35 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 119 de Pacheco, folio 89, finca número 7.356, inscripción decimoquinta.

Valoración: Lote 1, 3.761.880 pesetas, y lote 2, 2.089.934 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—La Secretaria.—45.275.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Francisco Manjarín Albert, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Porter Naya, don Alberto Iriarte Olano y «Conca de Tremp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera

subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora. Asimismo se hace constar que, de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

El inmueble objeto de subasta es:

Participación indivisa de 35,24 por 100. Local que ocupa tres plantas sótanos, denominadas sótanos primero, segundo y tercero, destinado a «parking», de la casa número 22, en la calle Conca de Tremp, del sector de Horta, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 754 de Horta, folio 214, finca 48.153-N.

Se valora la finca en la cantidad de 37.723.262 pesetas, y que según se determina en el avalúo no ha sido posible constatar la zona concreta del «parking» correspondiente, a la participación indivisa que se subasta, ello a fin de evitar errores de interpretación de posibles postores.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.276.

BILBAO

Edicto

Doña María José Martínez Sainz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue ejecutoria número 31/94 (juicio de faltas 534/93) por lesiones, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Multiusos de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4713-0000-76-0534/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero derecha, edificio «Mimen Ondo», barrio Basigo, número 31 de Bakio. Valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, finca registral número 1.776 del Ayuntamiento de Bakio, folio 177 vuelto, del tomo 704, libro 28 de Bakio.

Se encuentra depositado en poder de don Miguel Angel Bilbao Ugalde.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Martínez Sainz.—El Secretario.—45.226-E.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 167/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Compañía Mercantil Extremadura Industrial, Sociedad Anónima» (EINSA), representada por el Procurador don Antonio Crespo Candela, contra «Prefabricados de Extremadura, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar, a pública subasta, por término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes especialmente hipotecados, como de la propiedad de la demandada y que se describirán al final de este edicto.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por importe de 25.716.241 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo fijado, y la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00167/1996, el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Bienes objeto de subasta

Hipoteca mobiliaria sobre máquinas de fabricar tubos, con sus moldes, marca «Ubanell», año de fabricación 1980, no tiene modelo, serie y número no constan, destinada a fabricación de tuberías de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 122, folio 1, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 380.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre máquina de fabricar tubos, con sus moldes, sistema de propulsión motor de 20 CV, marca «Ubanell», año de fabricación 1980, modelo no tiene, serie y número no constan. Destinada a fabricación de tuberías de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 213, folio 98, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 380.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre máquina de fabricar bloques, sistema de propulsión motor de 24 CV, marca «Maxin», año de fabricación 1981, modelo 76, serie y número 1410, destinada a fabricación de bloques de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 123, folio 3, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 420.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre prensa para fabricar baldosas de acera, sistema de propulsión motor de 28 CV, marca «Longinotti», año de fabricación 1975, modelo Z-250, serie y número 1.235, destinada a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 124, folio 5, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 122.500 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre prensa para fabricar baldosas de acera, sistema de propulsión motor de 28 CV, marca «Longinotti», año de fabricación 1975, modelo Z-250, serie y número 2.062, destinada a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 125, folio 7, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 122.500 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre prensa completa para fabricar terrazos, sistema de propulsión 26 CV, marca «Chiesa Milano», modelo 8 estaciones Atomik 508, año de fabricación 1983, serie y número 1327, destinada a fabricación de terrazos. Hipoteca mobiliaria número 126, folio 9, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 425.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre prensa completa para fabricar terrazos, sistema de propulsión 26 CV, marca «Chiesa Milano», modelo 8 estaciones Atomik 508, año de fabricación 1983, serie y número 1008, destinada a fabricación de terrazos. Hipoteca mobiliaria número 127, folio 11, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 425.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre máquina pulidora de terrazos con alimentador automático, sistema de propulsión 300 CV, marca «Pulibérica», modelo 9666, año de fabricación 1979, serie y número 96, destinada a pulido de terrazos. Hipoteca mobiliaria número 128, folio 13, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 2.800.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre planta doble completa de hormigonado, sistema de propulsión 20 CV, marca «Roca Mecánica de Minerales, Sociedad Anónima», modelo I-400 ICAN, año de fabricación 1980, serie y número no constan, destinada a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 129, folio 14, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 1.300.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre hormigonera con skip y tolva, sistema de propulsión motor 8 CV, marca «Pingon», modelo no tiene, año de fabricación 1982, serie y número no constan, destinada a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 130, folio 15, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 650.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre ciento cincuenta cestas de aluminio para terrazos, marca no tienen, modelo Tomelloso, año de fabricación 1979, serie y número no constan, destinadas a fabricación de baldosas y terrazos. Hipoteca mobiliaria número 131, folio 16, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 600.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre planta doble completa de hormigonado, sistema de propulsión motor de 28 CV, marca «Royco», modelo M-17 F, año de fabricación 1977, serie y número 708, destinada a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 132, folio 17, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 1.000.000 de pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre planta completa de hormigonado, sistema de propulsión motor de 18 CV, marca «Roca», modelo no tiene, año de fabricación 1978, serie y número no constan, destinada a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 133, folio 18, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 800.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre compresor de aire, sistema de propulsión eléctrico, marca «Ursus», modelo 50/1511281 500 Lts., año de fabricación 1981, serie y número no constan, destinado a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 134, folio 22, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 65.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre compresor de aire, sistema de propulsión eléctrico, marca «Ursus», modelo 50/1511281 500 Lts., año de fabricación 1981, serie y número no constan, destinado a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 135, folio 20, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 65.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre compresor de aire, sistema de propulsión eléctrico, marca «Ursus», modelo 50/1511281 500 Lts., año de fabricación 1981, serie y número no constan, destinado a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 136, folio 21, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 65.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre compresor de aire, sistema de propulsión eléctrico, marca «Ursus», modelo 50/1511281 500 Lts., año de fabricación 1981, serie y número no constan, destinado a fabricación de baldosas de acera. Hipoteca mobiliaria número 137, folio 22, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 65.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 138, folio 23, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 139, folio 24, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie

y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 140, folio 25, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 141, folio 26, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidades varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 142, folio 27, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 143, folio 28, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 144, folio 29, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 145, folio 30, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 146, folio 31, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, capacidad varias hasta 154 toneladas, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1984, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento para fabricar productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 147, folio 32, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre 170 placas base para bordillo, sistema de propulsión no tienen, marca sin ellas, modelo no tienen, año de fabricación 1980, serie y número no constan, destinadas a la fabricación de bordillos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 148, folio 33, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 434.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre polipastos sobre viga monorraíl, sistema de propulsión eléctrico, marca «Magomo», modelo no tiene, año de fabricación 1977, serie y número B-2761665, destinados a transportes de materiales para fabricación de productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 149, folio 34, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre polipastos sobre viga monorraíl, sistema de propulsión eléctrico, marca «GH», modelo no tiene, año de fabricación 1977, serie y número B-2761665, destinados a transportes de materiales para fabricación de productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 150, folio 35, tomo 2.

productos de hormigón. Hipoteca mobiliaria número 182, folio 67, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 20.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, sistema de propulsión no tiene, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1983, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento. Hipoteca mobiliaria número 183, folio 68, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, sistema de propulsión no tiene, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1983, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento. Hipoteca mobiliaria número 184, folio 69, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, sistema de propulsión no tiene, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1983, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento. Hipoteca mobiliaria número 185, folio 70, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, sistema de propulsión no tiene, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1983, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento. Hipoteca mobiliaria número 186, folio 71, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, sistema de propulsión no tiene, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1983, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento. Hipoteca mobiliaria número 187, folio 72, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre silo de cemento, sistema de propulsión no tiene, marca «Taclen», modelo no tiene, año de fabricación 1983, serie y número no constan, destinado a almacenamiento de cemento. Hipoteca mobiliaria número 188, folio 73, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 60.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre planta hormigonado completa de alimentación de prensas, «CG-500» y «Longinotti» K-40, con tres hormigoneras, 10 cintas transportadoras, cuatro silos para cemento y cuadro eléctrico, sistema de propulsión eléctrico de 20 CV, marca «Bérica de Electricidad Hidráulica, Sociedad Anónima», Tomelloso, modelo no tiene, serie y número no constan, destinada a la fabricación de terrazos. Hipoteca mobiliaria número 189, folio 74, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 500.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre planta hormigonado completa para fabricar tubos, con dos tolvas y amasadora ICAN 1400 y cuadro eléctrico y compresor, sistema de propulsión eléctrico motor de 10 CV, marca sin ella, modelo no tiene, serie y número no constan, destinada a la fabricación de tubos. Hipoteca mobiliaria número 190, folio 75, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 200.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre planta hormigonado completa para fabricar moldeados, con tolva de 80 metros cúbicos, cuatro compartimentos, báscula, cintas y amasadora ICAN 1400, sistema de propulsión eléctrico motor de 10 CV, marca «Prensoland», modelo no tiene, serie y número no constan, destinada a fabricación de moldeados. Hipoteca mobiliaria número 191, folio 76, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 100.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre instalación para aire comprimido, en celda aparte compuesta por tres compresores, sistema de propulsión eléctrico motor

de 20 CV entre todos; marcas «Tecalmit», número 103206, capacidad 1.000 litros; «Ursus», número 20820, capacidad 500 litros y «Ursus», número 501511, capacidad 200 litros, destinada a la fabricación de terrazos. Hipoteca mobiliaria número 192, folio 77, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 100.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre pala cargadora, marca «Volvo», modelo LM621, número de motor 36407, número de bastidor 3667, sistema de propulsión diésel, número de cilindros cuatro, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 2. Hipoteca mobiliaria número 195, folio 80, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 470.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre pala cargadora, marca «Volvo», modelo LM641, número de motor 15496, número de bastidor 5362, sistema de propulsión diésel, número de cilindros cuatro, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 2. Hipoteca mobiliaria número 196, folio 81, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 770.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre carretilla elevadora, marca «Ausa», modelo MSC, número de motor 3195391, número de bastidor BMSC-126, sistema de propulsión diésel, número de cilindros dos, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 1,5. Hipoteca mobiliaria número 197, folio 82, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 20.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre carretilla elevadora, marca «Fiat», modelo DI-25-C, número de motor y bastidor 1198608, sistema de propulsión motor diésel, número de cilindros tres, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 2,5. Hipoteca mobiliaria número 198, folio 83, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 350.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre pala cargadora, marca «Volvo», modelo 4.200 B, número de motor TillV4490, número de bastidor 33701, sistema de propulsión motor diésel, número de cilindros cuatro, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 3. Hipoteca mobiliaria número 214, folio 99, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 1.970.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre carretilla elevadora, marca «Fiat», modelo DI-25-S, número de motor y bastidor 9132687, sistema de propulsión motor diésel, número de cilindros tres, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 2. Hipoteca mobiliaria número 215, folio 100, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 350.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre pala cargadora, marca «Calsa», modelo 800, número de motor y bastidor 3207436, sistema de propulsión diésel, número de cilindros cuatro, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 2. Hipoteca mobiliaria número 199, folio 84, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 460.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre carretilla elevadora, marca «Clark», número de motor C-300-Y-40, número de bastidor 6-0055-SE-3605, sistema de propulsión diésel, número de cilindros tres, destinada a transporte interior de materia prima y productos de hormigón, toneladas de cargas 2. Hipoteca mobiliaria número 200, folio 85, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 430.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Pegaso», modelo 1086/52, número de motor y bastidor 1133.02673, matrícula CC-2354-B, número de cilindros seis, toneladas de cargas 36, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692221, expedido en Cáceres el 13 de abril de

1992. Hipoteca mobiliaria número 201, folio 86, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 400.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Pegaso», modelo 1065, número de motor y bastidor 907.1110, matrícula CC-29976, número de cilindros seis, potencia 42 CV, toneladas de cargas 26, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692218, expedido en Cáceres el 18 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 202, folio 87, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 100.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Pegaso», modelo 1065-LA-I, número de motor y bastidor 701.4718640621, matrícula CC-25848, número de cilindros seis, potencia 41 CV, toneladas de cargas 19, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692216, expedido en Cáceres el 13 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 203, folio 88, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 70.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre tractor camión, marca «Volvo», modelo FL-10-36-4+2, número de motor y bastidor YV2FOA4A3HA311954, matrícula CC-5361-H, número de cilindros seis, potencia 40,6 CV, toneladas de cargas 19,5, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692222, expedido en Cáceres el 13 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 204, folio 89, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 3.400.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre remolque, marca «Fruehauf», modelo T34C, número de bastidor HAO85112, matrícula CC-0676-R, toneladas de cargas 40, categoría R, número de permiso de circulación número 1 1692219, expedido en Cáceres el 13 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 205, folio 90, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 900.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Dodge», modelo 26-66-69, número de motor y bastidor 7BM2634183, matrícula CC-0125-D, número de cilindros seis, toneladas de cargas 45,7, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692217, expedido en Cáceres el 13 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 206, folio 91, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 1.350.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Pegaso», modelo 1083, número de motor y bastidor 1175.00517, matrícula CC-3341-A, número de cilindros seis, potencia 42 CV, toneladas de cargas 26, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692223, expedido en Cáceres, el 18 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 207, folio 92, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 320.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre furgoneta, marca «Renault», modelo 4L, número de motor y bastidor VS52110800, matrícula CC-5969-D, número de cilindros cuatro, potencia 7,98 CV, toneladas de cargas 1,03, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692220, expedido en Cáceres, el 13 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 208, folio 93, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 120.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Dodge», modelo R-3582, número de motor y bastidor 8 BS 3538485, matrícula CC-0774-D, número de cilindros seis, potencia 45,76 CV, toneladas de cargas 36,75, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 0906136, expedido en Cáceres el 12 de junio de 1992. Hipoteca mobiliaria número 209, folio 94, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 1.340.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Pegaso», modelo 1083, número de motor y bastidor 117501751, matrícula CC-8272-A, número de cilin-

dros seis, potencia 42 CV, toneladas de cargas 26, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 0907040, expedido en Cáceres el 21 de mayo de 1992. Hipoteca mobiliaria número 210, folio 95, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 470.000 pesetas, inscripciones primera y segunda.

Hipoteca mobiliaria sobre camión, marca «Pegaso», modelo 1083, número de motor y bastidor E-117502638, matrícula CC-3634-B, número de cilindros seis, potencia 42 CV, toneladas de cargas 26, categoría 3A, número de permiso de circulación número 1 1692301, expedido en Cáceres el 14 de abril de 1992. Hipoteca mobiliaria número 211, folio 96, tomo 2.

Esta máquina responde a la cantidad total de 550.000 pesetas, inscripciones primera y segunda-1.

Dado en Cáceres a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—47.314.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado número 8, bajo el número 52/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Aguiló y Orduña, contra doña María Nieves Cubiela Gutiérrez y don Juan Plazuelo Nuñez, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 16.936.133 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: Día 13 de septiembre de 1996.
Segunda subasta: Día 11 de octubre de 1996.
Tercera subasta: Día 13 de noviembre de 1996.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018005296, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 3, en la planta primera de la casa de esta ciudad, en la avenida de Portugal, número diecisiete. Inscripción: Tomo 1.185, libro 127, folio 223, finca 8.322, segunda.

Dado en Cádiz a 19 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—46.377.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 707/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Purificación Giner López, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Antonio Ramón Escudero Sierra y doña María Carmen Torrillas Rosado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1996 y el día 5 de noviembre de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa o fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 6, vivienda en segunda planta alta, puerta cuatro, tipo A. Forma parte de un edificio sito en Catarroja, calle Azorín, número 7, antes sin número de policía, anteriormente dicha calle se denominaba prolongación de la calle Colón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.121, libro 197 de Catarroja, folio 139, finca 19.441, inscripción 3.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 7.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—45.261.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1995, promovido por la Procuradora señora Sanz Tejedor, en nombre de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Claudio Morales Nieto, doña Ángela Largo Caste, don Rafael Morales Largo y doña Felipa Aranda Tamurejo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que figura en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018044595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta a los demandados a fin de que, antes de verificarse el remate, pueda librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta pública de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Madrid, en el camino de Fuencarral. Su superficie, después de diversas segregaciones, es de 1.196 metros cuadrados. Desconociéndose los linderos actuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, sección primera de Vicalvaro, al libro 445, folio 160, finca 21.328. Valorada a efectos de subasta en la suma de 37.961.400 pesetas.

2. Número 8. Vivienda denominada «B», de la planta primera, de la casa sita en Ciudad Real, calle Ciruela, número 16, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 158 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda «C» de esta misma planta; izquierda, calle de su situación, y fondo, de herederos de don Juan Manuel Almagro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.622, libro 818, folio 19, finca 29.931. Valorada a efectos de subasta en la suma de 23.883.000 pesetas.

3. Número 1. Una porción proindivisa, equivalente a 7,26 por 100 del local comercial, situado en la planta de sótano de la casa, sita en Ciudad Real, calle Ciruela, número 16, compuesto de una nave y su rampa de acceso; tiene una superficie construida de 510 metros cuadrados, y útil de 490 metros cuadrados. Linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, señora viuda de Velosillo; izquierda, caja de escalera y ascensor, aljibe, depósito de gasóleo y herederos de don Juan Manuel Almagro, y fondo, dichos herederos. Dicha participación indivisa se materializará mediante la utilización, en exclusiva, de la plaza de garaje o aparcamiento señalada con el número 3 de las 12 que a tal fin se han señalado, y también mediante la utilización, en exclusiva, del cuarto trasero, señalado con el número 6 de los doce existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los Ciudad Real, al tomo 1.622, libro 818, folio 22, finca 29.924/5. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.765.400 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—46.317.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo, contra «Promociones Guerrero y Domín-

guez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/224/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Terreno erial improductivo y espatales, con cabida total de 140 hectáreas 6 áreas 57 centiáreas, de las que 132 hectáreas 10 áreas corresponden al término de Coín, en la hacienda de «Sierra Gorda», de ellas 25 hectáreas de olivar y el resto del terreno erial y pedregoso y 7 hectáreas 96 áreas 57 centiáreas, en término de Alhaurín el Grande, cuya cabida es de terreno erial improductivo y espatales. Linda: Norte, con la carretera de Coín a Cártama; sur, fincas conocidas por La Campiñuela, haza del Inglés y Espulgaperros y la parcela segregada; este, tierras de doña Mercedes Mugerza de la Bárcena y la parcela segregada siguiendo la línea que separa un término de otro, desde el punto de intersección en cota 130, hasta la piedra llamada el Esparto, y oeste, finca llamada «Sierra Chica» de la que está separada por un camino propio de esta finca que se describe.

Segregación: Que de la finca anteriormente descrita y para que en lo sucesivo forme una sola e independiente, cuya inscripción como tal se solicita del señor Registrador de la Propiedad, la mercantil «Promociones Guerrero y Dominguez, Sociedad Anónima», aquí representada segregó la siguiente porción: Terreno erial e improductivo, sito en término de Coín, hacienda de Sierra Gorda, con una extensión superficial de 20 hectáreas, que linda: Nor-

te, finca de que se segrega; sur, fincas conocidas por «La Campiñuela», «Haza del Inglés» y «Espulgaperros»; este, finca de que se segrega, y por el oeste, camino que separa la finca matriz de la denominada Sierra Chica. Como consecuencia de la segregación practicada, la finca matriz queda reducida en su superficie en la extensión de la segregada, quedando inalterados sus linderos generales, excepto por el sur y este, por el que pasa a lindar ahora con la segregada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín, libro 315, folio 207, finca número 22.990, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 65.797.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.

Adición.—En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—45.446.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lencina Fernández y doña María del Carmen García Amat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé que consta de una sola planta distribuida en vestíbulo-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo y despensa, así como de una terraza en la entrada, sito en el término de Torrejodones (Madrid). El terreno sobre el que se ha construido procede de la parcela norte del Coto Prado Grande, y linda: Por su frente, en línea de 25,50 metros con la calle Manuella López Puente, por donde le corresponde el número 6; por la derecha, entrando, en línea de 18,75 metros, con finca descrita en el número 3 en la escritura de declaración de obra nueva, en su parte destinada a calle particular Mari Sol Lencina; por la izquierda, en línea de 18,75 metros, con finca «Prado Grande», y, por en testero, en línea de 25,50 metros, con la finca descrita con el número 2 en la escritura de declaración de obra nueva, de doña María Soledad Lencina Fernández. Comprende una superficie de 478 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el chalé propiamente dicho, 90 metros cuadrados, hallándose el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.619, libro 107, folio 165, finca número 1.164.

Tipo de subasta: 46.805.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 18 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fro-mont.—El Secretario.—45.389.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1993, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Bermejo Vidal y doña Josefa Gómez López, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de septiembre, y hora de las diez, en lugar del día 9 del mismo mes, para el que venía acordada, al ser festivo en Córdoba dicha audiencia, quedando subsistentes el resto de los pronunciamientos del edicto de fecha 10 de noviembre de 1993.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—48.949.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 213, situado en la planta primera del edificio A del zoco de Coslada, en dicho término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 41 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con local comercial número 214; al este, donde se encuentra su entrada, con patio interior de tránsito y estancia de la planta primera; al oeste, con límite oeste del edificio sobre zona de aparcamiento que da a la calle P, y, al sur, con local comercial número 212.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.071, libro 388, folio 222, finca número 28.496, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 4.810.000 pesetas.

Dado en Coslada a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—45.476.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria con el número 442/1995, a instancias del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Muebles Marinero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 44.000.000 de pesetas presupuestadas de principal, y la de 14.910.788 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 y 18.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0442-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Pinar en el término municipal de Saichonúño (Segovia), al sitio de La Cañada, de 94 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, con finca letra B de la originaria; sur, con la letra C de la originaria;

este, con herederos de don Ignacio Escudero, y al oeste, con carretera de Segovia, polígono 24 y parte de la parcela 11.

Inscrita al tomo 1.580, libro 42, folio 82, finca registral número 5.967 del Registro de la Propiedad de Cuéllar, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Número 1. Edificación industrial en Cuéllar y su carretera de Henar, sin número de gobierno. Su acceso se realiza por la calle 1 de la parcelación a que se refieren los elementos comunes, desde la carretera de situación y por la zona de maniobras del frente, entrando. Está formada por una zona construida en nave industrial, de forma rectangular, con 45 metros de longitud este-oeste, y 60 metros de anchura de norte a sur, que suponen 2.700 metros cuadrados, como edificación principal y ubicada al oeste de esta finca. Otra nave rectangular accesoria a la anterior de una sola planta, sita en la zona norte-este, de 250 metros cuadrados y la nave para calderas al norte de la finca de 96 metros cuadrados.

Y zona sin edificar que en forma de «U» hacia el oeste envuelve las anteriores edificaciones, y que se encuentra dentro del trapecio resultante de dividir la finca matriz, trazando una recta que prolongue por ambos extremos la línea de segregación de la nave de fabricación hasta los límites norte y sur de la finca originaria y en sentido este, es decir, hasta el camino de las Canteras, en total, son 5.920 metros cuadrados de solar no construido. Linda: Frente u oeste, por donde tiene acceso y paso, con calle Uno, en 9,50 metros, y don Francisco Gómez en 23,50 metros, también lo hace con la finca número 4 en línea de 30 metros, mediante pared medianera, y finca número 3 en 30 metros de pared medianera, y calle Dos, y resto en 17,50 metros; derecha o al sur, con doña María Cabrero y don Rufino Martín, en línea de 66,50 metros; izquierda, en 93 metros lineales con don Francisco Gómez, don Jesús de Frutos y don Mariano Vicente, y al fondo, en línea de 116,80 metros, camino de las Canteras.

Cuota de participación: 35,53 por 100.

Inscrita al tomo 1.588, libro 176, folio 100, finca registral número 24.382 del Registro de la Propiedad de Cuéllar, inscripción tercera.

Forma parte de la total finca siguiente:

Tierra al sitio camino o carretera del Henar, de cabida de 1 hectárea 83 áreas 78 centiáreas (18.378 metros cuadrados), que linda: Norte, o a la izquierda entrando, con don Francisco Gómez, don Jesús de Frutos y don Mariano Vicente; sur, a la derecha entrando, con doña María Cabrero y don Rufino Martín; este o al fondo, con camino de las Canteras, y oeste o frente, con carretera del Henar. Sobre esta finca existen y se han declarado las siguientes construcciones: 1) En la zona oeste, un edificio que se destinaba a fabricación, hoy diáfano, de 6.600 metros cuadrados de una sola planta y altura útil de 5 metros. 2) En la zona norte-este de la finca, una nave auxiliar de una sola planta y superficie de 250 metros cuadrados, diáfana y con cuatro metros de altura útil. 3) En la zona norte, una sala de calderas y centro de transformación de una sola planta, con una superficie de 96 metros cuadrados. El resto del solar sin construir, está destinado a pasos, accesos y resto sin edificar.

Valorada en 88.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 24 de mayo de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—45.345.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo 93-B/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Carmen Maestre Maestre, contra doña Luz Divina Santa-

maría, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, para la misma la suma de: Para el lote 1.º, 4.000.000 de pesetas; para el lote 2.º, 11.115.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º: Vivienda número 16, integrada en el edificio de Petrer, avenida Salinetas, número 31 de policía, ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.438, libro 252, folio 224, finca número 16.019.

Lote 2.º: Local comercial, en la entreplanta, pertenece al edificio de Petrer, con fachada principal a la avenida de Elda, esquina a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.428, libro 269, folio 58, finca número 20.671.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar, así como a los demandados «Lumi Levante, Sociedad Limitada», y doña Luz Divina Santamaría Navarro, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—48.954-58.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Román Gómez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Vera Sánchez y don Miguel Juan Abella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José María Vera Sánchez y don Miguel Juan Abella:

Lote número 1: Rústica.—Terreno de regadío sito en la zona de Villavante, Ayuntamiento de Santa

María del Rey, al sitio de Tesa, de cabida 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas. Es la finca 61 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 238, finca número 4.012.

Tasada, a efectos de la presente, en 1.475.000 pesetas.

Lote número 2: Rústica.—Terreno dedicado a regadío al sitio de Camino de la Milla, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de superficie 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 135, finca 6.398.

Tasada, a efectos de la presente, en 570.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica.—Terreno de regadío en la toma de concentración parcelaria de Villazala, en cuyo plano consta señalada como finca 2 del polígono 1, al sitio de Camino Francés, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo; tiene una superficie de 27 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 141, finca 5.514.

Tasada, a efectos de la presente, en 350.000 pesetas.

Lote número 4: Rústica.—Finca número 46 del polígono 2, al sitio de las Carnizalas, Ayuntamiento de Santa María del Rey; mide una superficie de 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 239, finca 6.495.

Tasada, a efectos de la presente, en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: En cuanto al lote número 1: 1.475.000 pesetas; en cuanto al lote número 2: 570.000 pesetas; en cuanto al lote número 3: 350.000 pesetas, y en cuanto al lote número 4: 100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170452/94, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.258.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 78/1996, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Enrique Pizarro Lozano y doña Paula Chamorro Gil, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana: Departamento número seis o piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera número 30, de la avenida del Torrente, de la casa número 30, de la avenida del Torrente, y número 13 de la calle Cedros, de Esplugues de Llobregat; vivienda de superficie 76 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, sur, con la avenida del Torrente; al fondo, norte, con caja de la escalera y la puerta segunda de los mismos piso y escalera; a la izquierda, oeste, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.184, libro 309 de Esplugues, folio 142, finca número 13.106, inscripción quinta.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 10 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—45.321.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1994, promovido por la Procuradora señora Barber Aparisi, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquin Sanjuan Dominguez y doña María Rita Crespo Calbo que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio por primera vez el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 141. Vivienda izquierda, mirando fachada, calle Gabriel Miró, del piso tercero, con acceso por la escalera de la derecha, de los recayentes a dicha calle, del edificio sito en Gandia, avenida República Argentina, esquina calle Gabriel Miró, tipo E; consta de una superficie construida de 119,75 metros cuadrados, y una superficie útil de 110,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.173, libro 445, folio 111, finca registral número 40.423, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 26 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.246.

GETAFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento hipotecario del artículo 131, seguido con el número 161-J/1995, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», y contra don José Amador del Toro y doña Carmen López González, y apreciándose un error en la condición cuarta, se rectifica debiéndose hacer constar y publicar que dicha condición es: Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas inferiores al tipo que sirva en cada una de ellas.

Y para que sirva de corrección y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 4 de julio de 1996.—El Secretario accidental.—48.977.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Industrias Lacpur, Sociedad Anónima» número 194/1981, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que es garantía en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, de 31.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Finca o heredad llamada Campeny, sita en Viabrea (Girona) distrito municipal de Riells i Viabrea, conocida por Guingueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.919, libro 15 de Riells, folio 180, finca número 167.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—45.268.

GRANADA

Edicto

Don Juan M. Civico Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, número 189/1995, sobre extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, a instancia de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de fecha 10 de junio de 1996, se ha acordado, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia formulada por la actora, con fecha 1 de marzo de 1995, concediéndose al tenedor de la cambial de referencia el plazo de un mes, a contar desde la publicación para que pueda comparecer y formular la oposición.

Siendo la denuncia presentada por la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», del tenor literal siguiente:

Que en nombre de mi representado y por medio del presente escrito inicio este procedimiento especial, señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, alegando al efecto lo que sigue:

Primero.—Que por la empresa «Instalaciones Eléctricas Ureña, Sociedad Limitada», se entregó para su cobro, en las oficinas del banco, en Almuñécar (Granada), entre otras, una letra cuyos datos son los siguientes:

Librador: «Instalaciones Eléctricas Ureña, Sociedad Limitada», con domicilio en Rafael Alberti, número 4, de Almuñécar (plaza libradora).

Librado: Don Enrique Cano Garcia, con domicilio en Cardenal Parrado, número 1-2.º-D, 18011 Granada.

Domicilio de pago: Banco Español de Crédito, oficina de Reyes Católicos, número 36, de Granada, con cargo a la cuenta 0850682273.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Vencimiento: 25 de febrero de 1995.

Fecha de libramiento: 26 de enero de 1995.

Segundo.—Que la cambial antes reseñada ha sufrido extravío y no ha sido posible presentarla al cobro por mi representado, tenedor legítimo de la misma.

Tercero.—El artículo 84 de la citada Ley Cambiaria establece, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, que el tenedor poseído podrá instar un procedimiento especial ante el Juez para impedir que se pague a tercera persona y se reconozca su titularidad, añadiendo el párrafo segundo del citado artículo, que podrá realizar todos los actos tendentes a la conservación de su derecho.

Cuarto.—Se estima competente el Juzgado a que me dirijo —de acuerdo con el artículo 85-1.º de la Ley Cambiaria— por ser en esta ciudad donde se fijó la obligación de pago de la cambial.

Por cuanto se ha expuesto anteriormente suplico al Juzgado:

Tenga por presentado este escrito de denuncia con las copias que se acompañan, lo admita y me tenga por parte en la representación que ostento, y acuerde dar traslado del mismo al librador, librado y banco domiciliario del pago, dándoles a éstos dos últimos los órdenes oportunos para que —en el caso de que fuese presentada la letra al cobro— retenga el pago, poniendo las circunstancias de la presentación en conocimiento de ese Juzgado y haciéndole saber que en el plazo de diez días siguientes, podrá formular las alegaciones que estime oportunas. Es justicia que respetuosamente pido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo acordado y para

que sirva de emplazamiento a los fines acordados, se expide el presente edicto en Granada a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan M. Civico Garcia.—La Secretaria.—45.266.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1994, se tramitan autos sobre pr. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Carmelo Tejada Rubio y doña Amparo Palenzuela Lizcano, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Casa en Purullena, en la prolongación de la carretera de Los Baños y carretera de Granada, sin número, con entrada por la primera. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a zona jardín, sito a la izquierda. Consta de planta baja, destinada a local comercial, con entrada por la prolongación de la carretera de Los Baños, una pequeña cochera con entrada desde la carretera de Granada, y planta primera, destinada en su totalidad a vivienda, con varias dependencias, y planta segunda, destinada igualmente a vivienda. Distribuida en varias dependencias. Linda todo: Frente, prolongación de la carretera de Los Baños; izquierda, dicha carretera y carretera de Granada; derecha, don Lucas Praena Tejada, y espalda, don

Jesús Gorgonio Serrano Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 115, libro 51, finca número 3.500.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.480.000 pesetas.

Dado en Guadix a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—45.440.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pisa, contra don José E. Fañanas Ballabriga, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.085.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda, piso tercero, C. Superficie útil 81,53 metros cuadrados. Finca número 35.101 del tomo 1.879, libro 401 de Huesca, folio 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Sita en calle del Olmo, número 1, Huesca.

Dado en Huesca a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—46.292.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 157/1995, promovido por «Mercedes Benz, Sociedad de Arrendamiento Financiero» contra don José Ramón Cancio Santana, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 10 de septiembre de 1996, para la primera; 8 de octubre de 1996, para la segunda, y 5 de noviembre de 1996, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/157/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio

1. Vehículo marca «Mercedes», modelo MB 180, matrícula LU-0341-N. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda letra C, situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle en proyecto prolongación Gran Vía, con los números 12-14, parroquia del Salvador, de la villa y municipio de

Sarriá, tiene una superficie útil de 94,37 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, al folio 181, del libro 129, tomo 348 del archivo. Finca número 14.165.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 12 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria.—45.693.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 4/1994-J, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra don José Francisco Queiruga Diaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 573.906 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 17 de septiembre de 1996, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de octubre de 1996, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de noviembre de 1996, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Bizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Bajo, letra B del portal número 1, escalera, 2, vivienda tipo B, del bloque número 12 en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia de Oseiro, municipio de Arteijo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 308, folio 172 vuelto, finca número 24.593. Tasación pericial: 8.715.000 pesetas.

2. 1/116 avas partes del semisótano del bloque 11 en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia de Oseiro, municipio de Arteijo, destinado a plazas de garaje y trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 332, folio 196, finca número 24.542-T-95. Tasación pericial: 150.000 pesetas.

3. 2/65 avas partes del semisótano del bloque 12 en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia de Oseiro, municipio de Arteijo, destinado a plazas de garaje y trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 332, folio 197, finca número 24.579-G-95. Tasación pericial: 800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—45.912.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994, a instancia de entidad mercantil «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Teresa Afonso Pérez y don Elicio Teodoro Flores León, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-035894, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidios por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan

examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Casa en el término de La Victoria de Acentejo, en la calle Pérez Díaz, con número 14 de gobierno, con superficie total de 275 metros cuadrados, cubiertos a dos plantas de 130 metros cuadrados, a un planta 75 metros cuadrados y estando a jardín y huerto, 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 605, libro 35, folio 137, finca número 2.899, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—45.694-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Goyas Vera y don Antonio Martín Goya, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.582.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-013896, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Rústica.—Trozo de tierra en La Matanza, en la zona denominada «La Montaña», con cabida de 38 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.509, libro 60 de la Matanza, finca número 3.828.

Dado en La Orotava a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—45.695-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 682/1991, a instancias del «Banco, Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Marrero Alemán contra doña Francisca Pérez Cazorla y Distribuciones de Productos del Sur, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.956.250 pesetas, la finca registral número 8.574; 15.050.000 pesetas, la finca registral número 8.576, y 14.243.750 pesetas, la finca registral número 8.578.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta y término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 167-20. Local destinado a actividades comerciales, situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del centro comercial «Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo peatonal común, con el local 177-22; este, con resto de la finca matriz y local de la comunidad destinado a bona de aguas fecales, y oeste, con el local 177-22. Cuota: 0,2498. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al folio 152, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.574.

2. Urbana: Número 167-22. Local destinado a actividades comerciales, situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del centro comercial «Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle del Marruecos y a la avenida de Italia, en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con paseo peatonal común, y este, con el local 177-20. Cuota: 1,2755. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al folio 157, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.576.

3. Urbana: Número 167-21. Local destinado a actividades comerciales situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del centro comercial «Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur y oeste, con paseo peatonal común, y este, con paseo peatonal común y con el local vendido a don Fernando Ramírez Morales. Cuota: 1,1344. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al folio 159, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.578.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—45.354.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan J. Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: que en el expediente de suspensión de pagos número 211/94 C. de «Manuel Hernández Moreno, Sociedad Anónima, Obras y Construcciones» y, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Manuel Hernández Moreno, Sociedad Anónima, Obras y Construcciones», convocándose a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre, y hora de las nueve treinta, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan J. Cobo Plana.—El Secretario.—45.259.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 355/1995, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Eugenio García Cano y herederos y doña Alfonsa Medina González, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 13.231.250 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/355/95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda primero, letra B, situada en la planta primera por encima de la baja del edificio señalado con el número 6 de la calle Pisuerga, en Leganés. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.070, libro 228, folio 179, finca número 19.050, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—45.692.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 629/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra «Construcciones Jome, Sociedad Limitada», don Joaquín Manuel Melena Fernández y su esposa, doña Marcelina Fernández Ordóñez, en reclamación de 24.543.665 pesetas de principal y 6.950.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 17 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de «Construcciones Jome, Sociedad Limitada».—Casa en la avenida Álvaro López Núñez, número 15, compuesta de sótano, tres plantas altas o pisos con cuatro viviendas y patio. Ocupa una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, avenida de su situación; este o izquierda, casa de herederos de Gil Sáez; oeste o derecha, entrando, Benigno Tascón, y sur o fondo, del mismo anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1 al tomo 2.495, libro 115, folio 180 vuelto, finca 7.047, segunda; la descrita finca se halla gravada con una servidumbre de luces constituida a favor de la casa de los herederos de don Gil Sáez y con tres afecciones al pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como con una hipoteca en favor de «BNP España, Sociedad Anónima», constituida en escritura autorizada en esta ciudad, bajo mi fe, con fecha 9 de enero de 1991, por un importe de 7.000.000 de pesetas de principal.

B) Propiedad de doña Marcelina Fernández Ordóñez.—Finca número 208, vivienda tipo C de la planta alta, duodécima de la casa números 8 y 10 de la calle del Esla, situada a la izquierda de las dos existentes a esa mano en su correspondiente rellano y subiendo la escalera 5 del portal número 8. Tiene una superficie construida de 122 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle particular o espacio sin edificar del propio solar: Frente, vuelo a esa calle, al que tiene terraza; derecha, vivienda D de su misma planta de la escalera número 4; izquierda, vivienda B de su misma planta y escalera y rellano de su escalera, y fondo, dicho rellano de escalera y vuelo a patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a 0,310 por 100, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de San Andrés, al tomo 2.464, libro 154, folio 3, finca 7.108, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 26.107.536 pesetas para la finca A y 15.592.464 pesetas para la finca B.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2122000118062995.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—45.944-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Navarrete Moya, contra don Antonio Jiménez Martín y doña María Encarnación Martín-Zamorano Serralvo, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de noviembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Urbana. Solar, sin número, sito en paraje denominado Cerro Blanco, término municipal de Salar; ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, las Escuelas Nacionales; izquierda, solar de don Antonio Jiménez Marín; espalda, otro de doña Teresa García Fuentes y finca de donde ésta procedía, y frente, calle en proyecto, sin nombre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 375, libro 36, folio 102, finca 4.170, primera y segunda.

Siendo el tipo de valoración: 6.050.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, calma y erial, sita en la demarcación del cortijo de «Los Llanos», lugar denominado Torre de la Gallina, término municipal de Salar, de 6 hectáreas 31 áreas 75 centiáreas 88,5 decímetros cuadrados, 11 fanegas 2,5 celemines, de las que 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas, o 2 fanegas, son de erial y el resto de calma de inferior calidad, y todo linda: Norte, tierras de don Andrés Villén Núñez; este, otras de don Antonio Núñez y don Arcadio Montiel Moreno; sur, las de don Arcadio Montiel Moreno y don Miguel Cañadas Moreno, y oeste, las de doña Josefa Villén Núñez.

Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, al tomo 294, libro 29, folio 30, finca 1.893, sexta.

Siendo el tipo de valoración de 1.512.500 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—45.824.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña María Angeles Núñez Bolaños, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 332/94, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador, don Rafael García de la Borbolla, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Poci García y doña María Azucena Fernández Simarro, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 178.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, es sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Rústica: Parte de la antigua Hacienda de Olivar nombrada Quitapesares, que consta de caserío principal, dos pozos, alberca, transformador, al sito de Mambrilla, término municipal de Villanueva del Río y Minas; de 42 hectáreas, 50 áreas y 47 centiáreas, si bien en la actualidad, y tras las segregaciones efectuadas tiene una superficie de 122 hectáreas, 21 áreas y 23 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 88, tomo 429, libro 31, finca número 673, inscripción 8.ª.

Dado en Lora del Río a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María Angeles Núñez Bolaños.—El Secretario.—46.150.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifica y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, 13/1996-1, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliado en rúa Nova, 30-32, La Coruña, representada por el Procurador don Manuel Mourello Caldas; contra «Promociones Río Miño, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-27.101.690, domiciliado en camino de Pipin, 14, segunda, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito, a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

A. Local comercial o industrial, situado en planta baja del edificio sito en calle Lamas de Prado, número 93, Lugo, de la superficie aproximada de 394 metros cuadrados. Finca 59.369, folio 108, libro 627, tomo 1.066.

Valor de subasta: 58.656.000 pesetas.

B. Local comercial o industrial, situado en la entreplanta norte del edificio sito en calle Lamas de Prado, número 93, de la superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Finca 59.371, folio 109, libro 627, tomo 1.066.

Valor para subasta: 7.696.000 pesetas.

C. Local comercial o industrial, situado en la entreplanta sur del edificio sito en calle Lamas de Prado, número 93, Lugo, de la superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Finca 59.373, folio 110, libro 627, tomo 1.066.

Valor para subasta: 9.984.000 pesetas.

D. Local comercial o industrial, situado en la planta baja de un edificio sito en la calle Correa Calderón, con entrada por la calle Amistad, número 12, Lugo, de la superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Es la finca 70.429, folio 21, libro 706, tomo 1.145.

Valor para subasta: 15.184.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—45.385.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Angel Luis Llorente Sanz y doña Isabel Carmona Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.132.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.599.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000620/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alagón, número 8, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 303, libro 204, folio 111, finca registral 17.907, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.960-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 970/1994, a instancia de doña Silvia Nesofsky Jiménez, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Tomás S. Martín Ruiz y doña Carmen Peral de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000970/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en ronda de Segovia, número 26, bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.133, libro 1.021 de la sección tercera, folio 20, finca registral número 14.452 bis, inscripción octava.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.458.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caballero Verdú y doña María Josefa Román Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.218.125 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Manzanares, número 156, local comercial número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 885, libro 734 de la sección segunda, folio 211, finca número 17.410, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.326.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Armando Lausaca Ferreira y doña Luisa del Carmen Inglés Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Luisa del Carmen Inglés Rojo, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso 3.º, derecha, portal número 69 de la calle de Rodríguez Marín, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 530, libro 245, folio 108, finca registral 11.250 (antes 43.518).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publique la misma.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.280.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/1987, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Venancia Villaseca López y don Félix Jiménez Pavón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Jiménez Pavón y doña Venancia Villaseca López, piso bajo, letra A, del bloque B de la travesía de San José, de Arganda del Rey, finca número 22.266, folio 130, libro 270, tomo 1.705, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.575.760 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los demandados don Félix Jiménez Pavón y doña Venancia Villaseca López y a los actuales propietarios don Antonio González Fuentes y doña Cándida Prudencio Ayuso a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.255.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.559/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Álvarez de la Cruz, don José Antonio Fernández Sanchidrián y don Pedro Maldonado Galán, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Fernández Sanchidrián y doña Alicia Álvarez de la Cruz:

Un medio, casa, en la calle Leganés, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 3.868-3, tomo 1.215, libro 1.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Antonio Fernández Sanchidrián y doña Alicia Álvarez de la Cruz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.401.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 750/1995, de la entidad «Coselec, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto de esta fecha, por el que se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Coselec, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico de gran circulación, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—45.362.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos 170/1994, de la entidad mercantil Gráficas Reunidas, representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, por medio del presente edicto se hace público, que en fecha 27 de mayo de 1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice del siguiente tenor literal:

«Se decide: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Gráficas Reunidas, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participe también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Miguel González Prado, don Miguel Sánchez de Pedro y doña Pilar Carazo, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución; entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Rosina Montes Agustí y poniendo en las actuaciones certificación del mismo; incluyase el presente auto en el libro de sentencias. Así lo acuerda, manda y firma don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid, doy fe. Siguen las firmas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el periódico en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—45.974-3.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, número 201/1996, promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», sobre denuncia por extravío de pagaré, cedido con fecha 16 de agosto de 1995, a «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», por la sociedad Saidi, pagaré número 91339345, librado en Madrid, con

fecha 20 de julio de 1995, por «Huarte, Sociedad Anónima», por un importe de 4.335.020 pesetas, con vencimiento 23 de enero de 1996, pagadero contra la cuenta número 0000086587, en la oficina número 9268 del Banco de Comercio, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.968-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1996, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promid, Sociedad Limitada», don Manuel Quesada Ocaña y doña Denise Alexandre Peña Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

Bien objeto de subasta

Número 61. Local situado en la planta baja de la casa 719, integrante del bloque de cuatro casas, números 716 a 719, ambas inclusive, situado en la unidad vecinal «G», del barrio de Moratalaz, hoy calle Arroyo Fontarrón, número 31, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 208 del libro 565 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 28.297.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.370.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642/1994, se tramita ejecutivo letras de cambio, instado por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de «Valcárcel, Sociedad Anónima», contra «Arrendamientos Siglo XX, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el procedimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Finca número 13.083. Estudio-apartamento número 16, ubicado en la planta segunda contando desde el nivel de la calle, quinta del edificio de la calle Martín Martínez, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 286, tomo 626, folio 202.

Valoración: 6.920.000 pesetas.

Finca número 14.552. Plaza de garaje número 65, sita en el sótano tres de la calle Martín Martínez, número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 319, tomo 686, folio 63.

Valoración: 2.640.000 pesetas.

Finca número 14.555. Plaza de garaje número 68, sita en el sótano tres de la calle Martín Martínez, número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 319, tomo 686, folio 69.

Valoración: 1.780.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Arrendamientos Siglo XX, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—45.302.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cortés Márquez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 13 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se expresa junto a cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela edificable, con extensión superficial de 1.280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.091 de la sección cuarta, libro 186, folio 143, finca número 3.764-D, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 80.604.300 pesetas.

Parcela edificable, con extensión superficial de 1.280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.091, de la sección cuarta, libro 186, folio 146, finca número 3.766-D, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 80.604.300 pesetas.

Casa situada en la ciudad de Málaga, en la barriada del Camino de Suárez, calle Martínez de la Rosa, señalada con el número 53, hoy 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.116, libro 332, folio 166, finca número 15.286, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 21.740.600 pesetas.

Casa situada en la ciudad de Málaga, en la barriada de Camino de Suárez, calle Domingo Savio, señalada con el número 5 (hoy 7). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.116, libro 332, folio 170, finca número 15.288, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 10.460.100 pesetas.

Edificio compuesto de 45 casas independientes entre sí, con dos fachadas, una al pasaje A o calle particular de San Vicente Ferrer, donde tienen puerta de entrada las casas números 4, 6 y 8, de sólo planta baja, y la otra, al camino llamado de Suárez, donde tienen puerta de entrada las casas demarcadas actualmente con las letras D y E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.116, libro 332, folio 173, finca número 15.290, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 57.017.800 pesetas.

Casa situada en la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad de Málaga, que carece de orden, distinguida con la letra E, según título, hoy calle La Habana, número 1. Inscrita al tomo 2.116, libro 332, folio 176, finca número 15.292, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta en 15.792.700 pesetas.

Casa situada en la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad, que carece de orden, distinguida con la letra D, sin ningún otro número, según título, hoy calle La Habana, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.116, libro 332, folio 179, finca número 15.294, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 15.792.700 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—45.423.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 921/1994, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra los demandados don Antonio M. Bandera García, doña Francisca Villalva Ramirez, don Francisco Bandera García y doña María del Carmen Budía Pineda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 32 del portal número 1. Local comercial en planta baja del edificio con cuatro portales, el cual, formando unidad arquitectónica, se distingue por bloque F, segunda fase, ubicado en el barrio de la Princesa, de Málaga. Inscrita en el tomo 1.984, libro 202, folio 10, finca número 4.072-B, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tipo de la subasta: 21.630.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—45.448.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Vargas y doña Margarita García Cortes, en reclamación de 3.860.571 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca. La finca es la siguiente:

Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.138, libro 179, folio 65, finca número 13.576.

Valorada en 12.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435.000.18.49.96; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez treinta horas.

Dado en Manacor a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—45.353.

MANRESA

Edicto

Don Jordi Valles Fortuny, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 221/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Nadal Prim, doña María Teresa Munuera González, don José Comellas Corral y «Lecco NMC, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, el bien embargado a doña María del Carmen Nadal Prim.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno sita en Seva, que ocupa una superficie de 286 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por poniente, con honores de don Jaime Gallifa; al sur, con honores de don José Soldevilla y parte con terreno de don Manuel Puig; al norte con la carretera de Seva, y a oriente, con el mismo señor Soldevilla. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad número 1 de Vic al tomo 1.938, libro 54 de Seva, folio 221, finca número 595.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Y dado el ignorado paradero de los demandados «Lecco NMC, Sociedad Limitada», y doña María del Carmen Nadal Prim, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma a los mismos de las subastas señaladas.

Dado en Manresa a 21 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Jordi Valles Fortuny.—El Secretario judicial.—45.481.

MARCHENA

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 90/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra doña Josefa Jiménez Vega, en reclamación de 6.283.064 pesetas, de principal e intereses, más los intereses moratorios al tipo fijado más gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 11 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica, término de Arahal. Tierra de labor de secano, en el pago del Arenal, parte de la nom-

brada «Casilla de Zarabulique y la de Puje». Ocupa una superficie aproximada de 7.000 metros cuadrados o 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.070, libro 316, folio 39, finca número 21.660. Tasada, a efectos de subasta, en 7.384.000 pesetas.

Total tasación: 7.384.000 pesetas.

Dado en Marchena a 9 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.434.

MARCHENA

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Antonio Heredia Alvarez, en reclamación de 3.617.854 pesetas, de principal e intereses, más los intereses que se devenguen al tipo pactado y costas, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 11 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa marcada con el número 2 de gobierno de la Vereda de Sevilla, sitio Prado de San Roque, en Arahal. Ocupa una superficie de 40

metros cuadrados, debidamente distribuidos. Inscrita al tomo 1.070, libro 316, folio 131, número 21.722, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 7.110.000 pesetas.

Total tasación: 7.110.000 pesetas.

Dado en Marchena a 30 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.433.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Domiciano Marino de Iscar Moyano, doña Josefa de Iscar Moyano y don Pedro Moyano, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 27 de noviembre, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar, y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera, el día 27 de diciembre, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos evaluos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Sexta.—Que el bien mueble objeto de la subasta, se encuentra depositado en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Serrada, calle Real, 16, antes calle General Franco, con salida a calle Barrio Nuevo. Dispone de varias dependencias, y el resto del solar está dedicado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 690, libro 20, folio 81, y es la finca registral 233. Valorada, a efectos de subasta, en 6.100.000 de pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, de carácter indivisible, en el término municipal de Serrada, al pago de Cuartillos. Inscrita al tomo 1.341, folio 186, finca 2.859. Valorada, a efectos de subasta, en 509.400 pesetas.

3. Vehículo marca «Talbot», modelo «Horizon LD, 1.9D», con matrícula VA-0491-K. Valorado, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 28 de junio de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—45.989.

MONCADA

Edicto

Doña María Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 257/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Higuera, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano», contra don José Ribes Panach y doña Pilar Panach Riera, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el estabecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018025793, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 13.300.000 pesetas. Casa en Alboraya, Calvo Sotelo, número 38, finca registral número 1.377.

Segundo lote: Valorado en 5.100.000 pesetas. Rústica de dos hanegadas, finca registral número 4.542.

Tercer lote: Valorado en 8.800.000 pesetas. Parcela de terreno o solar en Alboraya, partida de los Desamparados, de 152,82 metros cuadrados. Finca registral número 2.790.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedarán suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaría.—45.237.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Manuel Valero Juménez y doña María Melguizo Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018045694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Apartamento letra F, en planta primera, con acceso por el portal número 2 del edificio en Calahonda, anejo de Motril, sitio Lanos de Carchuna, denominado «Piscis», en la calle Fucsia, avenida de los Geráneos, y calle Travesía, 1-2, de 85,38 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motril, tomo 986, libro 14, folio 108, finca número 2.081, cuarta.

Tipo de subasta: 7.437.500 pesetas.

Dado en Motril a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—45.424.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Payna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 42. Vivienda número 9, situada en el local A de la planta baja, en dos niveles, el primero con salón-comedor, al que queda abierta la escalera, una terraza descubierta, producto del retranqueo de esta planta sobre la baja, cocina y un aseo. En el segundo nivel, dos dormitorios y un baño, ocupando una superficie construida entre ambas plantas de 69 metros 31 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, calle Barranco; derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, la número 11, y fondo, rampa de acceso a los sótanos. Cuota: 3,86 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.024, libro 46, folio 135, finca número 5.593.

Número 50. Vivienda número 17, situada en la planta baja del edificio, compuesta de planta baja y dos elevadas, la primera destinada a local o cochera, con 46 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera, que consta de salón-comedor, al que queda abierta la escalera, una terraza descubierta, producto del retranqueo de esta planta sobre la baja, cocina y aseo. En segundo nivel o planta segunda, dos dormitorios y un baño, ocupando entre ambas plantas la superficie construida de 69 metros 38 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, calle Vaguada; derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, la número 16 y rampa de acceso al sótano, y fondo, vivienda número 16. Se encuentra inscrita al tomo 1.020, libro 46, folio 159, finca número 5.609.

Tipo de subasta: Finca número 5.593, 5.754.000 pesetas; finca número 5.609, 8.414.000 pesetas.

Dado en Motril a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—45.438.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 529/1995, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de octubre y 25 de noviembre de 1996 y 27 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio de La Condomina), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de los bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana.—Número tres. Local comercial ubicado en planta baja o de tierra, edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles de nueva creación, hoy denominada plaza de Cascales y calle del Maestro Eusebio, siendo la principal la primera, es el local comercial número dos. Tiene una superficie útil de 72 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con local comercial del edificio colindante, denominado «Alberto»; izquierda zaguán de acceso a las viviendas, hueco de ascensor y hueco de escalera; fondo, resto del solar de que ésta formaba parte en porción destinada a ubicar en su día una plaza peatonal de uso público, y frente, plaza de Cascales. Inscrita al tomo 226, libro 193 de Alcantarilla, folio 15, finca registral 14.301, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Tasación para subasta, 5.062.500 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Número dos. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada a la calle de nueva creación, hoy denominada plaza Cascales y a la calle del Maestro Eusebio, siendo la principal la primera. Es el local comercial número uno. Tiene su acceso principal por la plaza de Cascales. Tiene una superficie útil de 112 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Calle del Maestro Eusebio; fondo, resto del solar del que éste formaba parte en porción destinada a ubicar en su día una plaza peatonal de uso público, y frente, plaza de Cascales. Inscrita al tomo 226, libro 193 de Alcantarilla, folio 13, finca registral 14.299, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Tasada, a efectos de subasta, en 10.125.000 pesetas.

Lote tercero. Local comercial ubicado en planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada a la calle de nueva creación, sin nombre, y calle de La Palmera. Se le denomina local número dos. Tiene una superficie útil de 77 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rampa de acceso al sótano o garaje del edificio; sur, zonas peatonales de acceso al sótano o garaje del edificio sur, zonas peatonales de acceso a la edificación plaza de nueva creación sin nombre; este, con la calle La Palmera, y oeste, con zaguán de entrada, escalera y hueco de ascensor de las viviendas de plantas superiores. Inscrita al tomo 171, libro 171 de La Alcantarilla, folio 163 vuelto, finca 14.778, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Tasada, a efectos de subasta, en 5.062.500 pesetas.

Lote cuarto. Número dos.—Local comercial ubicado en la planta baja de tierra, del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada a la plaza central, peatonal, sin nombre de la propia edificación. Tiene su acceso por dicha plaza central. Tiene una superficie útil de 154 metros 4 decímetros cuadrados. Se le denomina local uno. Linda: Dere-

cha, entrando u oeste, Hermanos Cascales Delgado; izquierda o este, con pasaje peatonal que discurre a través del edificio y, en parte, zaguán de acceso a las viviendas de plantas superiores; fondo, resto de la finca de Hermanos Cascales Delgado, y frente, la plaza peatonal de su acceso y en parte hueco de zaguán de acceso a las viviendas de plantas superiores. Inscrita al tomo 219, libro 188 de Alcantarilla, folio 153, finca 14.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Tasada en 10.125.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—45.943-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Urbano Álvarez Alonso, representado por el Procurador señor Sampere, contra don Luis Rodríguez González y doña Nieves Astudillo González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.800.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2689 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Luis Rodríguez González y doña Nieves Astudillo González y es la siguiente:

Apartamento en planta segunda, señalado con el número 21 del edificio portal 4 y marcado a efectos puramente administrativos con el número 143. Tiene una superficie, incluidos elementos comunes de 68 metros cuadrados. Es del tipo M y consta de cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Lindo: Derecha, tomando como frente el portal, pasillo de acceso y hueco de escalera; izquierda, apartamentos del portal 3; frente y fondo, con el resto de la finca. Participa en gastos y elementos comunes con una cuota de 3,99 por 100.

Título: Les pertenece por compra a «Urbanizaciones San Juan, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el día 30 de junio de 1982 por el Notario de Madrid don Manuel Caruana Navarrete, con el número 1.313 de orden de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 340 del archivo general, libro 112 del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, folio 154, finca número 11.896, inscripción tercera.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según aseguran sus propietarios, si bien registralmente aparece gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de la devolución de un préstamo de 285.000 pesetas de principal, totalmente amortizada pero pendiente de otorgar la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca.

Situación posesoria: La descrita finca se halla libre de inquilinos y arrendatarios, según manifiestan los esposos comparecientes.

Dado en Navalcarnero a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—45.387.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1995, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de doña Argentina Fernández Freire, sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández Prol, nacido en Pedreiras, parroquia de Alvite, del Ayuntamiento de Negreira, el 9 de octubre de 1910, hijo de Manuel y Esperanza, el cual fue llamado a filas al comienzo de la guerra civil española en el mes de julio de 1936, cuando contaba veinticinco años de edad, no volviendo a tener noticias suyas desde aquella época.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.647-E. y 2.ª 19-7-1996.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ruth

Gómez Iglesias, contra don Ángel Sancho Sancho y doña María Concepción Rodríguez González, en reclamación de 10.266.630 pesetas de principal, más intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, laud que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 20 de septiembre de 1996, para la primera; 21 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar a los deudores, en la finca objeto de subasta, el señalamiento de lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas a la derecha, mirando desde la calle Generalísimo, 4, que es la de su situación. Tiene una superficie edificada de 158,8 metros cuadrados, de los que corresponden 152,86 a la vivienda en sí y 5,62 metros cuadrados a cuarto trastero situado en el ático. Con la distribución y dependencias que constan en la escritura de hipoteca y que son las siguientes: Vestibulo, sala de estar, vestidor y dormitorio, cocina con despensa y lavadero, comedor, otros tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.093, libro 221, folio 77, finca 20.464, inscripción segunda.

La finca está valorada a efectos de subasta en 13.387.186 pesetas.

Dado en Ocaña a 6 de junio de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—45.285.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 654/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, repre-

sentada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Juan González Gómez y esposa, doña María Jesús Álvarez Oliveira, con domicilio en finca «Foro-Cabeza de Vaca», Orense y don Antonio Rodríguez Gómez y esposa, doña Pilar Álvarez Oliveira, con domicilio en finca «Foro-Cabeza de Vaca», Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 11 de octubre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 8 de noviembre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 5 de diciembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará su sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Finca en término de Cabeza de Vaca (Orense), nombramiento de Foro, labradío y monte de unas 15 áreas, que linda: Sur, don Enrique Rial y don José González; norte, este y oeste, don José Álvarez Novoa. Inscrita al tomo 1.214, libro 471, folio 170, finca número 38.244.

Sirviendo de tipo la cantidad de 39.100.000 pesetas.

Dado en Orense a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—48.895.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1995, promovido por «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Vinacoteca Vetusta, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Oficina señalada con la letra C) en planta primera del edificio señalado con el número 14, hoy 12, de la calle Jesús, en Oviedo; de una superficie construida de 26 metros 44 decímetros cuadrados y una útil de 21 metros 83 decímetros cuadrados, todo aproximadamente, que consta de diversas dependencias y que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con patio de luces situado en el centro del edificio sobre el que tiene luces y vistas y con la oficina señalada con la letra B) de esta misma planta; a la izquierda, con oficina señalada con la letra D) de esta misma planta, y al fondo, con el patio de luces situado en el centro del edificio, sobre el que tiene luces y vistas, y con la casa número 10 de la calle Jesús, de don José González Piedra, y otra de don Mateo Alonso, hoy todo de don Emilio Fernández Iglesias. Inscrita al tomo 2.866, libro 2.121, folio 112, finca número 10.868, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.393-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios calle Heredero, número 29, contra don Antonio Esteva Castell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04790000150010/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del dominio útil de urbana. Casa de dos vertientes, compuesta de botiga, dos pisos, cochera, corral y cisterna, sita en el arrabal de Santa Catalina, edificada en un solar formado por el traste número 14 y mitad del 13 del plano, del predio Son Antich, en término de esta ciudad, de extensión 150 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle Murillo, en la que lleva el número 21; derecha, entrando, calle Pou; izquierda, solar 15, y por la espalda, con el norte del solar 13 referido.

Inscrita al libro 620, de Palma III, folio 38, finca 4.370.

Valoración de la expresada mitad indivisa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—45.252.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Pons Oliver y doña María Ramis Sans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000018059795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Local compuesto de planta baja y sótano, comunicados interiormente por una escalera. Tiene su acceso por los portales señalados con el número 22 de la calle Albacete, de esta ciudad. Tiene una superficie útil en planta baja de 445 metros 29 decímetros cuadrados, y en planta de sótano de 453 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Albacete; por la derecha, finca de don Gabriel Vaquer; por la izquierda, con finca de don Salvador Fornés Llabrés, y por el fondo, con remanente de los hermanos Curellas. Linda, además, interiormente, con el hueco de la escalera y ascensor, y en planta baja, además, con el zaguán de entrada. Podrá instalarse servicio del ascensor hasta el sótano. Le pertenece, a saber: una mitad indivisa en cuanto al solar, por compra a don Eugenio Isern Corcho, mediante escritura de fecha 15 de abril de 1969, y declaración de obra nueva y división horizontal, en otra escritura de fecha 26 de abril de 1974, ambas autorizadas por el Notario de esta ciudad don Rafael Losada Perujo, y otra mitad indivisa, por compra a don Juan Pons Oliver, según resulta de la escritura otorgada el día 28 de

diciembre de 1978, ante el que fue Notario de esta ciudad, don Juan Nadal Pont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección Palma VI, libro 510, tomo 3.640, folio 151, finca número 30.248.

Tipo de subasta: 56.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—45.260.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 762/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «CGS de España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0762/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa chalé señalada con el número 45 del paseo de Illetas, antes Adelfas, en el predio de Bendinat, término de Calviá. Está destinada a vivienda, y se compone de planta baja, con una superficie construida de 130 metros 48 decímetros cuadrados, y de planta alta, con una superficie construida de 154 metros 66 decímetros cuadrados. Está rodeada, por todos los vientos, de terreno destinado a accesos y jardín, formando todo una sola finca, de cabida 635 metros cuadrados, lindante: Al norte, parcela 4 del plano y, en parte, con parcela propia de «Tabid, Sociedad Anónima»; al sur, solar número 1 del plano; este, la expresa porción de «Tabid, Sociedad Anónima», y al oeste, paseo de Illetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, al tomo 2.424, libro 848, folio 1, finca número 3.759.

Tipo de subasta: 85.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—45.263.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 128/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» (hoy «Banco de Santander, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Gómez Uribe, frente a don Pedro Pérez Martínez y doña Dolores García Herrerías, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once treinta horas del día 17 de septiembre de 1996.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 15 de octubre de 1996.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 12 de noviembre de 1996, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100, en la segunda y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anterior y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Finca 24.000, inscrita al libro 243, tomo 1.005, folio 19.

Valorada pericialmente en 4.230.000 pesetas.

2.ª Finca registral 23.014, al libro 243, tomo 1.005, folio 80.

Valorada pericialmente en 10.878 pesetas, ambas en término municipal de Serón.

3.ª Finca 7.279, libro 80, tomo 1.073, folio 20. Valorada pericialmente en 1.288.000 pesetas.

4.ª Finca 7.286, libro 80, tomo 1.073, folio 22. Valorada en 864.000 pesetas, estas dos últimas situadas en término municipal de Tijola y todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena.

Dado en Purchena a 4 de junio de 1996.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—45.236.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Juan Antonio Ballester Méndez, seguido con el número 405/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez el día 30 de septiembre; en su caso, por segunda el día 30 de octubre; por tercera vez, el día 27 de noviembre, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Antonio Ballester Méndez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0405/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 35.917, al folio 64 del tomo 1.123, libro 710, sita en Reus, avenida Mediterrani, número 5, piso sobreático, puerta primera, se valora en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.347.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1996,

instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ballester Verdejo y don Juan Giménez Gómez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta quinta, puerta segunda, del inmueble sito en Reus, calle Pedro de Luna, 11, 13, 15 y 17, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 33, libro 171, folio 208, finca número 11.407. Valorada en 8.600,00 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 2 de octubre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 30 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña María del Carmen Ballester Verdejo y don Juan Giménez López, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—45.023.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 287/1994, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por Procurador, contra doña María Manuela Bretal Ageitos y don José Pérez Lampón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número nueve. Vivienda en la planta de ático con su correspondiente distribución interior; que ocupa la superficie aproximada de 131 metros 50 decímetros cuadrados, cubiertos con una terraza por el sur de 16 metros 70 decímetros cuadrados, más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 242, tomo 590, libro 130, finca número 12.092, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 10 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.355.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra doña María Luisa Ruiz Zozaya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 13 de septiembre de 1996 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de octubre de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.625.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696000180322/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualesquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una tierra, en término municipal de Villanueva del Pardillo al sitio del camino del Pico-tejo, de 30 áreas 50 centiáreas. Se encuentra construida sobre la misma una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie construida aproximada de 129,60 metros, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y despensa. Garaje con trastero situado en la parte posterior de la vivienda antes descrita, ocupando una superficie construida de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 764, libro 23 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, folio 129, finca número 2.266.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—45.479.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 276/1994, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Unicaja, contra «Hostelera Trebujena-Sanlúcar, Sociedad Limitada».

En resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá por veinte días ante este

Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 22 de octubre de 1996, por 20.203.050 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 3 de diciembre de 1996, por 15.152.287 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 7 de enero de 1997, sin sujeción a tipo (regla 7.^a) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 129200018027694, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada caso de que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

Finca objeto de subasta

Once. Local comercial número 2, planta baja con entrada independiente por calle Infanta Beatriz. Superficie útil de 71,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 594, folio 153, finca 30.925 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de junio de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—45.406.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 291/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Español de Crédito, contra doña Rosario Díaz Rivas, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 25 de septiembre, por 8.653.800 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda, igual hora del día 25 de octubre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 25 de noviembre, sin sujeción a tipo, igualmente como

solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/291/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda en planta baja, letra B, con superficie útil de 89,40 metros cuadrados, sita en la calle Fermin Hidalgo, sin número, de Sanlúcar de Barrameda.

Inscrita al tomo 954, libro 538, folio 81, finca número 27.736, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.949.800 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.392-58.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 169/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Ramos Zarallo, contra Gapisa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir: 73.800.000 pesetas.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en camino del Almendral, sin número, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Finca: Una suerte de tierra de labor de secano, radicante en término municipal de San Roque, al partido del río Guadiaro. Comprende una extensión superficial de 2 hectáreas 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en el tomo 436 de archivo, libro 99 de San Roque, folio 19, finca 5.332, inscripción segunda.

Dado en San Roque a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—45.396-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», en liquidación, seguida en este Juzgado al número 890/95, a instancia del Procurador señor Bartolomé, en representación de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; debiendo todo acreedor que comparezca por medio de representante legal, acreditar fehacientemente dicha representación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.456.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra doña Norberta Cabeza Blanco y don Camilo González Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre

de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero A, de la casa número 3 bis de la calle Yanci, en el barrio de Galtzaraborda, de Rentería, tiene una superficie útil de 57 metros 10 decímetros cuadrados, más 12 metros 35 decímetros cuadrados de terrazas. Son sus linderos: Al norte, la fachada posterior; al sur, la fachada principal; al este, la fachada lateral, y al oeste, la medianera de la vivienda 3 y caja de escalera por donde tiene su acceso. Tiene como anejo el cuarto trastero, identificado como A-cuatro, y a ambos, vivienda y trastero, les corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 10 por 100. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, bajo el número 15.755, al tomo 540, libro 351, folio 7, inscripción cuarta.

Valorado en 11.073.125 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—45.454.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, procedimiento número 172/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 17 de julio de 1996, página 13958, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1993», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1995».—45.055 CO.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido, tramita bajo el número 107/1994, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Quian Bustelo, nacido en Balcaide, Calo, municipio de Teo, en fecha 16 de septiembre de 1885, hijo de don Manuel Quian Tarrío y doña Carmen Bustelo Díaz, que se ausentó a la República Argentina hace más de sesenta años y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año que emigró, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Manuel Quian Bustelo, debe de ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario judicial, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—42.603. y 2.ª 19-7-1996

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Castiñeiras Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santiago de Compostela,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente número 220/1994, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en nombre y representación de doña Regina López Rey, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la solicitante, don Augusto López Rey, nacido en Santiago, el día 8 de mayo de 1923, que se incorporó el mes de junio de 1942, a la División Española de Voluntarios, División Azul, siendo su último domicilio en calle San Lorenzo, número 29, de Santiago, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia del expediente y puedan formularse, en su caso, alegaciones.

Dado en Santiago a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Castiñeiras Fernández.—45.201-E. 1.ª 19-7-1996

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.066/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Delmas Peña, contra doña Carlota Sofía Luczak Dominguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018106695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C, en planta primera del edificio denominado portal 3, bloque A, construido sobre la parcela 7 del plano de urbanización de esta ciudad de Sevilla, calle San Vicente de Paúl, número 13, de 57 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil.

Tipo de subasta: 6.420.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—46.542.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» («Fiseat, Sociedad Anónima»), contra don Manuel López López y don Manuel López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/1078/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo y para el caso de resultar negativa la notificación a los deudores, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 9. Piso vivienda señalado con el número 9, tipo F, en planta segunda del edificio constituido por un solo bloque, sito en Sevilla, sección séptima, al sitio llamado «Palmete», barriada Los Prunos, bloque 13-2 C. Está situado en la parte anterior derecha de esta planta y bloque según se accede al mismo. Tiene una superficie útil, aproximada, de 66 metros 11 decímetros cuadrados, y construida en vivienda de 78 metros 84 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.413, libro 93, sección séptima, finca registral número 5.402.

Su valoración, a efectos de subasta, es de 6.809.522 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—45.300.

SOLSONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Cárnicas Aguacate», con domicilio en Solsona, Camp del Moli, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Los Interventores nombrados son don Joaquín de Vicente Martí y don Emilio Mulet Ariño, y el acreedor «Embutidos Novogredos, Sociedad Anónima».

Dado en Solsona a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—45.331.

TERUEL

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201/1995, se tramitan autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, Sociedad Anónima» (SODIAR); Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón; «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Lacados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono La Paz, parcelas 137, 138, 148 y 153, y además en Sagunto (Valencia) polígono industrial SEPEs, parcela 52, sobre reclamación de cantidad por importe de 178.085.903 pesetas, y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en el presente procedimiento, en la forma y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la póliza, es decir, en la cantidad de 131.000.000 de pesetas, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera y segunda subastas; igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para ésta el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000018020195 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 131.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, «Lacados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, en caso de no poderse practicar en forma personal.

Bien objeto de subasta

Edificación industrial, con terreno anexo, destinado a extrusión y lacado de aluminio, sita en las parcelas números 137, 138, 148 y 153 de la tercera fase del polígono industrial de Teruel. La parcela total ocupa una superficie de 11.240 metros cuadrados, de los cuales la edificación tiene una superficie total construida de 3.337,63 metros cuadrados, encontrándose ubicada en la zona sureste de la parcela, y lindando por todos sus aires con ésta. Tiene la edificación diversos accesos independientes a través de la parcela, desde la calle D y la calle 4. Y se compone de dos naves adosadas comunicadas interiormente entre sí, un anexo de la nave identificada como nave 2 al noroeste de ésta, y una zona de oficinas situada junto a la nave identificada como nave 1, con la cual se comunica.

La nave 1, diáfana, se destina a lacado de aluminio con una superficie construida de 1.608,37 metros cuadrados. La zona de oficinas, común a las dos naves, se ubica al este de la nave 1 y tiene una superficie construida de 133,9 metros cuadrados en planta baja, y de 141,6 metros cuadrados en planta alta. La nave 2 o de extrusión, con su anexo, tiene una superficie construida de 1.729,26 metros cuadrados. Linda el conjunto de edificación y parcela: Norte, paso que la separa de las parcelas 154, 147 y 139; sur, calle 4; este, calle D, y oeste, calle D-E. Valorada en 131.000.000 de pesetas.

Dado en Teruel a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—48.951.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 468/94, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Miguel Fernández Moliner y doña Carmen Romero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Tomelloso y su calle del Campo, número 95, con una superficie según reciente medición de 9.597 metros cuadrados, lindante por la derecha de su entrada, fincas de hermanos Jiménez, Pablo Burillo, José Antonio Parra, Antonio Ortiz Morales, Cooperativa de Aceite «Oración del Huerto»; izquierda, Justo López Ortiz, calle de Claudio Coello, Estanislao Mena Aparicio, «Repuestos Roice y Rodrigo Rivas, Sociedad Limitada», y al fondo, calle de Martín Sánchez.

Inscripción: Finca 35.286, folio 180 del tomo 2.467, libro 392.

Precio subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de abril de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.917.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Fuentevilla y don Leopoldo Obregón Díez, representados por la Procuradora señora Teira Cobo, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3.888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número treinta y ocho. Apartamento 5B de la planta quinta del bloque número 2 de la residencia «Concha del Sol», en Suances, al sitio del Esquilar, con una superficie de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la casa y apartamento 5A; sur y oeste, terreno de la casa, y este, hueco de escalera de la casa y terreno de la misma. Inscrita al libro 149, folio 168, finca número 14.659.

Valor: 5.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.267.

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Descalzo Honrubia, doña Concepción Añón Tomás y don Sergio William Marciano de Queiroz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Piso vivienda de la segunda planta alta tipo E, puerta 12, en la calle de San Cayetano, número 2, de 109,49 metros cuadrados construidos, en el término de Manises.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.576, libro 180, folio 50, finca 11.293. Valorada en 4.950.000 pesetas.

2. Mueble vehículo tipo turismo de la marca «Austin», modelo MG 2.0I, matrícula de Valencia V-5086-DF.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de junio de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—45.388-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 195/1995, iniciados a instancia de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escalonilla, contra «Auto Agrícola Nombela, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 5.024.389 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 14 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en

la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; con el número 43320000/17/0195/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela de terreno números 31 y 32, con nave construidas en dicha parcela, sita en el complejo «Jessica» en Gerindote; con una superficie de 1.028 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.644, libro 55, folio 53, finca número 5.301.

Valorada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—45.483.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Pluess y Petersen, Sociedad Anónima», con domicilio en calle del Segre, números 14 al 28, Deltebre, contra don José Sorribes Sorribes, con domicilio en calle Segre, número 12, Deltebre, y doña Enriqueta Gilabert Vidal, con domicilio en calle Segre, número 12, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de septiembre de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de octubre de 1996.

Y, de no haber tampoco licitadores, en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 1 de orden, en propiedad horizontal. Planta baja destinada a local comercial, con accesos por las calles Aube y del Segre y por el chaflán formado por dichas calles, con garaje destinado a aparcamiento de vehículos y bodega en semisótano, y un pequeño altillo destinado en la actualidad a oficinas; ocupa una superficie en planta baja de 596 metros cuadrados construidos; de 100 metros cuadrados en el altillo, destinado a oficinas, y en el local de semisótano destinado a garaje de vehículos y bodega, 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por frente, calle del Aube; derecha, entrando, calle del Segre; izquierda, zaguán y escalera de acceso a la vivienda en planta alta y el general del inmueble, y por espaldas, el general del inmueble.

Forma parte de la casa en Deltebre, partida de Jesús y María, calle del Aube, sin número de policía, lindante: Al frente, este, calle del Aube; derecha, entrando, calle Segre; izquierda, pasaje, y detrás, de don José Sorribes Sorribes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.407, folio 188, finca número 36.581.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—45.382.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 619/1995, promovido por Bancaja, contra don Antonio José Renart Semper, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018061995, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo

justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, así como al hipotecante no deudor y a los terceros hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

Mitad de la derecha, saliendo de la habitación y morada, sita en Valencia, calle Sueca, 20, cuya mitad comprende la planta baja de la derecha y cada una de las habitaciones del mismo lado de los pisos primero, segundo y tercero y el interior destinado a vivienda de los porteros y la parte correspondiente del patio lunado situado a espaldas del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 346, folio 239, libro 204 de la Sección de Ruzafa, finca 16.302.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Buixola.—45.241.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 388/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñeiro Boubeta, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 22 de octubre próximo; para la segunda, el día 18 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 17 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuanto menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñeiro Boubeta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno a fines edificables, en el nombramiento de Lameiro, en el barrio parroquia de Bembibre, municipio de Vigo, de unos 2.600 metros cuadrados, en el que se sitúa una casa de planta baja y piso, en mal estado de conservación, de unos 120 metros cuadrados. El conjunto limita: Norte, herederos de don Enrique Álvarez; sur, herederos de don Enrique Pérez; este, carretera de Bembibre, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 25 del libro 655, tomo 1.505, finca número 41.111, inscripción primera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—45.344.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Doña Pilar Redondo Miranda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz, por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos de ejecución número 49/1994, iniciado a instancia de don Manuel Domínguez Arévalo contra «Industria Forestal Extremeña, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Máquina encoladora de rodillos, marca «Burkle». Valorada en 340.000 pesetas.

Máquina de pegar folios, marca «Barberan», provista de entrada de banca, completa. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Prensa hidráulica, marca «Simi», completa. Valorada en 2.420.000 pesetas.

Máquina para fabricación de telas y papeles de corcho, modelo especial de 1,5 metros de ancho útil, completa. Valorada en 600.000 pesetas.

Prensa hidráulica modelo especial para pegado y clavado de láminas decorativas, fabricada por «Aplifesa», completa. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Máquina troqueladora, marca «Evasa», modelo TH-S completa. Valorada en 300.000 pesetas.

Máquina laminadora de tambor, fabricación «Egus», completa. Valorada en 200.000 pesetas.

Máquina lijadora de barniz, marca «Zurlan», completa. Valorada en 230.000 pesetas.

Máquina barnizadora de cortina de sistema de rebosadero con cinta transportadora completa. Valorada en 450.000 pesetas.

Túnel de curado de barnices, marca «Barberan», para secado de láminas de 25 carros. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, interés y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Badajoz.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en polígono Las Eras, de Calamonte, a cargo de «Industria Forestal Extremeña, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 29 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.126.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Luesía Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-41/1995, en ejecución número 17/1995, iniciado a instancia de doña Gema Águeda Casado, contra «Celtite, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra C, escalera derecha, planta cuarta de la casa número 121 del paseo de la Castellana, antes avenida del Generalísimo, número 51, de Madrid. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina «office», dormitorio y asco de servicio. Linda: Por su entrada, con la escalera y vivienda B de la misma planta; a la derecha, con patio posterior mancomunado con la finca colindante, por donde tiene una terraza; a la izquierda, vivienda B de la misma planta y escalera, y espalda, terreno colindante por donde tiene dos terrazas dedicado a jardín.

Cuota: 1.075 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 4.455, libro 113, tomo 1.003, sección quinta.

Tasada para subasta por la Caja: 51.404.000 pesetas.

Valor precio en zona actualmente: 55.700.000 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 55.700.000 pesetas.

Descripción:

Hipoteca.—A favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.

Principal: 30.000.000 de pesetas.

Intereses de demora: 6.000.000 de pesetas.

Costas y gastos: 4.500.000 pesetas.

Total: 40.500.000 pesetas.

A. Anotación de embargo a favor de «Comercial Farmacéutica Castellana, Sociedad Anónima».

Juicio ejecutivo número 916/1993, Juzgado de

Primera Instancia número 59, de Madrid.

Principal: 1.110.128 pesetas.

Costas y gastos: 500.000 pesetas.

Total: 1.610.128 pesetas.

B. Anotación de embargo a favor de «Peróxidos Orgánicos, Sociedad Anónima».

Juicio ejecutivo número 856/1993, Juzgado de Primera Instancia número 59, de Madrid.

Principal: 639.626 pesetas.

Gastos y costas: 250.000 pesetas.

Total: 889.626 pesetas.

C. Anotación de embargo a favor de «Medir Ferrer y Cia., Sociedad Anónima».

Juicio ejecutivo número 867/1993, Juzgado de Primera Instancia número 59, de Madrid.

Principal: 329.960 pesetas.

Gastos y costas: 175.000 pesetas.

Total: 504.960 pesetas.

Total de cargas: 43.504.706 pesetas.

Principal por el que se responde: 194.211 pesetas.

Tasación o valoración: 55.700.000 pesetas.

Justiprecio: 12.195.294 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las

nueve treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—45.462.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 221/1996, hoy en ejecución de sentencia al número 64/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Valentin Martín Manso, contra la empresa «Asset, Sociedad Anónima», sobre ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones

es la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0064-96.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Madrid, paseo de Castellana, número 45, cuarto derecha, siendo el depositario la empresa «Interuve, Sociedad Anónima»

Bienes objeto de subasta

Cinco mil doscientas noventa acciones (no cotizables en Bolsa) de la empresa «Interuve, Sociedad Anónima», numeradas de la 5.001 a la 7.825 y de la 9.251 a la 11.715 con un valor nominal cada una de ellas de 3.139 pesetas, de lo que resulta un justiprecio atendiendo al valor nominal mencionado de 16.605.310 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores interesados en intervenir en la subasta, así como para la fijación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Blanca Sancho Villanova.—45.124.

PAMPLONA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 9/1995-3A, tramitado a instancia de don José Luis Alonso San Emeterio y doña Rosa María Ezcurra Daguerre, frente a Incanasa, en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana.—Nave industrial de una sola planta, en término de Loitegui o La Venta, jurisdicción de Noain, de 1.240 metros 59 decímetros cuadrados. Su construcción es: Cimientos de hormigón, estructura de cemento, cierres de ladrillo y cubierta de uralita. Linda: Por su frente o sur, con carretera de Jaca; derecha, entrando, o este, con nave industrial; izquierda u oeste, con otra nave industrial, y fondo o norte, con trasera de las casas 48 y 49, de la calle Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en el tomo 2.190, libro 100 del Ayuntamiento de Elorz, folio 72, finca número 7.541.

Valorada, pericialmente, en 49.600.000 pesetas. Efectuada la liquidación de cargas que han de quedar subsistentes, la finca ha sido justipreciada, a efectos de esta subasta en la suma de 16.095.451 pesetas, sin perjuicio de las reducciones correspondientes a los aumentos que, en su caso, vayan experimentando las hipotecas en caso de impago de los plazos pactados.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, número 3160 0000 64 0 009 95 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la empresa Incanasa, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Vitrián Arigita.—45.130-E.

TOLEDO

Edicto

Doña Dolores Marin Relanzon, Secretaria del Juzgado de los Social número 2 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 627/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Nemesio Ocaña Batres y otros, contra don Miguel Redondo Alonso y otros, hoy en trámite de ejecución número 63/1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de los apremiados que se reseñan al final del presente edicto, dicha subasta tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4.321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 3.596, tomo 1.401, libro 42 de Cobeja, del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas. Terreno de secano, propiedad de don Miguel Redondo Alonso. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Finca 3.597, tomo 1.401, libro 42 de Cobeja, del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas. Terreno de secano, propiedad de doña Ignacia Redondo Alonso. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de finca 4.199, tomo 1.405, libro 45 de Cobeja, del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas. Terreno de regadío propiedad de don Esteban Redondo Alonso y don Amador Redondo Alonso. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de la finca 3.598, tomo 1.401, libro 42 de Cobeja, del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas. Terreno de secano propiedad de don Esteban Redondo Alonso y don Amador Redondo Alonso. Valorada en 375.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de finca 3.290, tomo 1.334, libro 36 de Pantoja, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Terreno de secano. Propiedad de don Esteban Redondo Alonso. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Una sexta parte de una mitad indivisa de finca 1.462, tomo 859, libro 19 de Pantoja, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Terreno de secano. Propiedad de don Esteban Redondo Alonso y don Amador Redondo Alonso. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Una sexta parte de una mitad indivisa de la finca 1.488, tomo 859, libro 19 de Pantoja, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Propiedad de don Esteban Redondo Alonso y don Amador Redondo Alonso. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Vehículo matrícula M-6080-AG, Barreiros 4220-N. Valorado en 800.000 pesetas.

9. Vehículo matrícula M-5016-V, Simca 1200. Valorado en 25.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 24 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Dolores Marin Relanzon.—45.464.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/9/93, instruida al caballero legionario Nicolás Fernández Gómez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—44.676-F.